

FUENTES DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÓRDENES MILITARES

María Jesús ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ
Archivo Histórico Nacional

LA dispersión de las fuentes documentales, con las dificultades que conlleva de localización y acceso a la documentación, es un problema no inusual en el trabajo del investigador. La creación del Archivo Histórico Nacional, en 1866, marcó el inicio de una nueva política de recuperación de fondos dispersos por cualquier ámbito, y las Órdenes Militares son un ejemplo de ello. Ingresó en el nuevo archivo documentación, tanto de las órdenes de carácter internacional como la de San Juan de Jerusalén o la del Santo Sepulcro que se custodiaban en el hoy inexistente Archivo General Central de Alcalá de Henares, como la de las órdenes españolas, aunque la unificación de los distintos fondos de estas últimas tuvo un proceso más largo ya que, aunque se inició en los momentos de la creación del archivo, no se finalizó hasta el año 1931.

Como resultado de los procesos desamortizadores, ingresaron en un primer momento los archivos generales que cada orden conservaba en sus conventos, y con ellos ingresaron los fondos medievales -los correspondientes al período en que cada mastrazgo era independiente-. Pocos años después, al finalizar el siglo XIX, y tras intensas gestiones del Gobierno, el entonces vigente Tribunal Especial de las Órdenes remitió la documentación del organismo antecesor del Antiguo Régimen, el Consejo de las Órdenes, aquél que fue creado a raíz de la incorporación de los mastrazgos a la Corona, en época de los Reyes Católicos. Este consejo, que en el siglo XVIII vio incrementado sus competencias con la administración de la Orden de Montesa, hasta entonces bajo el Consejo de Aragón, perduró hasta las reformas de la Administración Central de 1834.

Por consiguiente, en el Archivo Histórico Nacional se hallan las fuentes para estudiar la actuación de las Órdenes Militares, tanto en la Edad Media como en la Moderna, e incluso en la Contemporánea ya que, cuando en 1931 se suprimió por decreto el Tribunal Especial de las Órdenes surgido de las reformas de Isabel II, también su documentación se integró en el Archivo Histórico Nacional.

Centrándonos en los fondos de la sección de OO.MM. del Archivo Histórico Nacional¹, destaca la amplia documentación de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos X-XIX), cuya organización refleja la estructura interna de la Orden en España, dividida en dos Lenguas, cada una con su propio archivo general: El de la Lengua de Castilla se hallaba en Santa María de Horta (Zamora)², y el de la Lengua de Aragón en San Juan de los Panetes (Zaragoza)³. Una vez incorporadas a la Corona las Lenguas y Asambleas de España, a raíz del decreto de 1802, la documentación de San Juan fue reclamada a mediados de siglo por el Ministerio de Justicia, responsable en ese momento de todos los archivos de los organismos suprimidos. Esta disposición no se llegó a aplicar pero poco tiempo después, en 1877, estos dos archivos ingresaron en el recién creado Archivo General Central de Alcalá, integrándose en la denominada *sección histórica*, junto con fondos del Santo Sepulcro. La necesidad de atender las transferencias documentales de los ministerios, hizo que los problemas de la capacidad del centro aconsejasen desprenderse de esta *sección histórica* y depositarla en el nuevo archivo que se había creado en 1866, en Madrid, con los calificativos de Histórico y Nacional. Y ello fue posible cuando este último se trasladó a un nuevo

¹ JAVIERRE MUR, Áurea y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo: *Guía de la sección de Órdenes Militares*. Madrid, S.A.; ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «Los fondos de las Órdenes Militares en el Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la Historia de los Archivos», en *Boletín de la ANABAD*, XLVI (1996) n° 1, pp. 95-118.

² Orden de San Juan. Lengua de Castilla: *Priorato de Castilla y León*. Archivo de Santa María de Horta (Zamora): OM, carpetas 568-580; OM, legajos 7425-7853; *Convento de las Comendadoras de San Juan de Zamora*: OM, legajos 8052-8071; *Convento de las Comendadoras de San Juan de Torde-sillas*: OM, legajos 8072-8073.

³ En el Archivo de San Juan de los Panetes, se integraron los documentos de la Castellania de Amposta, el Gran Priorato de Navarra y el Gran Priorato de Cataluña. Orden de San Juan. Lengua de Aragón: *Castellania de Amposta*: OM, carpetas 581-846; OM, legajos 8074-8487; *Gran Priorato de Navarra*: OM, carpetas 847-944; OM, legajos 8488-8575; *Gran Priorato de Cataluña*: OM, carpetas 945-947; OM, legajos 8576-8584; JAVIERRE MUR, Áurea: «El archivo de San Juan de los Panetes de Zaragoza. Una fuente interesante para el estudio de la Edad Media aragonesa», en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 1948. vol. III, pp. 157-192; GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo: *Catálogo de la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional, siglos XII-XIX*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992, 2 vols.

edificio capaz de asumir la tutela de estos fondos. Así, entre la multitud de fondos que ingresaron en el Archivo Histórico Nacional, a partir de 1896, figuraban los de San Juan de Jerusalén, que hoy se hallan en la sección de Órdenes Militares.

No es, sin embargo, la sección de Órdenes Militares la única del Archivo Histórico Nacional con documentación sobre San Juan de Jerusalén. La referente a la Sacra Asamblea de San Juan fue transferida por el Ministerio de Gracia y Justicia junto con los fondos de la Administración Central del Antiguo Régimen, y con ellos se integró en la sección de Consejos⁴. En la sección de Fondos Contemporáneos⁵, se puede estudiar la actuación de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda sobre la administración de maestrazgos pertenecientes al Estado. En la sección de Estado⁶ se halla la documentación de la secretaría de las Órdenes del Ministerio de Estado, con información sobre la orden de Malta, que por real decreto de 26 de julio de 1847, se había convertido en una condecoración civil. Finalmente, hay que hacer una mención de dos secciones facticias: Códices y Sigilografía, colecciones formadas con documentos procedentes de otras secciones, especialmente Clero y Órdenes Militares.

En otros archivos también hay documentación de San Juan. Además del Archivo de la Corona de Aragón, que custodia la mayor parte de los documentos del Gran Priorato de Cataluña que se conservaban en San Gervasio de Cassolas⁷, tiene especial relevancia el Archivo de Patrimonio Real, ya que está integrado en él el archivo particular del infante don Gabriel de Borbón, Gran Prior de Castilla, el cual formó una comisión para organizar el archivo que la orden poseía en Consuegra. Con la invasión francesa, este archivo tan fundamental para la historia de la lengua de Castilla desapare-

⁴ ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «Aragón en la Administración Central del Antiguo Régimen. Fuentes en el Archivo Histórico Nacional», en *Ius Fugit*. Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos. Universidad de Zaragoza. Área de Historia del Derecho, vol. 2 (1993), pp. 9-41.

⁵ GAITE PASTOR, Jesús y ALONSO PASCUAL, M^o del Carmen: «Fuentes para el estudio de la Orden de San Juan de Jerusalén. Documentos procedentes del Ministerio de Hacienda», en *Simposium de Historia de la Orden de San Juan en España* (1^o, 1990, Consuegra); ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN): *Inventario de los fondos de Ordenes Militares procedentes del Ministerio de Hacienda (1578-1870)* Madrid, 1990. Redactado por María del Carmen Alonso Pascual, bajo la dirección de Jesús Gaité Pastor.

⁶ Estos fondos ingresaron a finales del s. XIX: «Por real orden del Ministerio de Estado de 18-I-1899, ingresan en el Archivo Histórico Nacional 1.772 legajos y 182 libros procedente de la Secretaría de las Órdenes y de otros negociados del Ministerio, que se refiere a los últimos años del siglo pasado y primera mitad del presente», en *R.A.B.M.*, 1899, n^o 3, p. 383.

⁷ En el Archivo Histórico Nacional los pocos documentos del Gran Priorato de Cataluña ingresaron vía Delegación de Hacienda de Tarragona.

ció, exceptuándose la documentación que estaba en ese momento en manos de los comisionados y que hoy se conservan en el archivo del Infante⁸.

Del resto de las órdenes extranjeras, la documentación es escasa en el Histórico, especialmente en el caso del Temple⁹. Es preciso acudir a los archivos de las Órdenes que heredaron sus bienes y documentos a raíz de su supresión en 1311. Es el caso del archivo de San Juan de los Panetes de la Orden de San Juan (Lengua de Aragón), y del archivo general de Montesa, orden militar creada en ese momento en el Reino de Valencia, con los bienes del Temple e, incluso, con los de la propia orden de San Juan.

De la Orden del Santo Sepulcro (siglos XII-XIX) se conserva documentación de la colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud¹⁰ y del convento de canonesas regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza¹¹, que fue remitida, junto con la de San Juan, al Archivo General Central de Alcalá de Henares, y posteriormente, en 1897, transferida al Histórico Nacional. Como en el caso del Temple, para estudiar los bienes que se agregaron a San Juan cuando se suprimió esta orden, es preciso recurrir a la documentación del archivo de San Juan de los Panetes.

Por lo que respecta a las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, la actual estructura de su documentación es más compleja y esta dificultad organizativa viene dada, no sólo por el ingreso fragmentario, que hemos señalado anteriormente, sino por la propia estructura archivística que se configuró a raíz de la incorporación de los maestrzgos a la Corona, ya que nunca se integraron en el sistema archivístico de la Administración Central del Antiguo Régimen, manteniéndose al margen del Archivo Real de Simancas.

Las Órdenes Militares españolas poseían una red de archivos propia, configurada ya en el siglo XVI e integrada por catorce archivos, que per-

⁸ MUT CALAFELL, Antonio: *Inventario del archivo del Infante D. Gabriel de Borbón: Archivo del Palacio Real de Madrid*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1985. En una recensión a este inventario, se aportan noticias sobre el archivo de Consuegra; ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús y URQUIJO GOITIA, José Ramón en *Hispania*. vol. L, 1990, pp. 365-369.

⁹ Unos pocos pergaminos del Temple ingresaron directamente en el Archivo Histórico Nacional, procedentes de la catedral de Toledo: OM, carpeta 567.

¹⁰ *Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud*: OM, carpetas 948-993; OM, legajos 8585-8600; FUENTE COBOS, Concepción de la: «La documentación del Santo Sepulcro en el Archivo Histórico Nacional», en *Primeras Jornadas de estudio de la Orden del Santo Sepulcro*. Calatayud-Zaragoza, 1991, pp. 53-58; CARMONA DE LOS SANTOS, María: «Sigilografía de la Orden del Santo Sepulcro», en *Segundas Jornadas de estudio de la Orden del Santo Sepulcro*. Zaragoza, 1995, pp. 187-205.

¹¹ *Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza*: OM, carpetas 994-1001; OM, legajos 8601-8602.

maneció intacta hasta el XIX¹². En la sede del Consejo de las Órdenes, en Madrid, se hallaban los *archivos situados en los propios oficios* (los del secretario y los de las escribanías de las distintas órdenes), además del denominado *Archivo Secreto*, con la documentación que el propio consejo consideraba más importante. Fuera de Madrid disponía de otros archivos propios: en Toledo, los *archivos de pleitos* de las escribanías de Santiago, Calatrava y Alcántara, y en cada casa matriz de las Órdenes dos archivos: el *Archivo General de la Orden* (donde se custodiaba los testimonios de la historia medieval de cada orden), bajo la custodia del prior, y el denominado *Archivo de pruebas*, tan independiente del anterior que sus llaves no las tenía el prior, sino que se custodiaban en la sede del consejo.

Esta situación, cuyo origen se remonta al siglo XVI, se mantuvo incluso cuando Felipe V intentó fortalecer el papel del Archivo Real de Simancas. Con motivo del traslado de la sede de los consejos, en 1717, del Palacio Real al Palacio del duque de Uceda (llamado a partir de ese momento Palacio de los Consejos)¹³, estos organismos recibieron la orden de remitir al Archivo Real de Simancas *todos los papeles y expedientes... que no pudieran hacer falta al despacho corriente de su ministerio*. La contestación del secretario de Órdenes fue expresiva de su propia historia archivística: *por lo que toca al Archivo de Simancas, no se ha practicado assi en casos semejantes con los de las Ordenes, por tener sus propios archivos*.

La situación de la red de archivos de las Órdenes no era, sin embargo, en absoluto satisfactoria, lo que originó la creación, en 1721, de una Superintendencia de Archivo en el seno del consejo, siendo el primer superintendente don Luis de Salazar y Castro. Este hecho supuso la definitiva consagración de su independencia archivística, y la salvación de sus fondos; de la actuación de algunos oficiales de la Superintendencia quedan hoy en día instrumentos de descripción aún en uso.

Analizando con un poco más de detenimiento esta red de archivos esbozada, ocupan un primer lugar los archivos de los conventos, donde el investigador debe acudir para estudiar el período en que los maestrazgos eran independientes. Las leyes desamortizadoras les afectaron plenamente. Por real decreto de 9 de marzo de 1836 se suprimieron las casas de las cuatro

¹² ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «El consejo de las Órdenes y el Archivo Histórico Nacional. Historia de una excepción al sistema archivístico de la Administración», ponencia presentada al Congreso Internacional *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Ciudad Real, 1996. (en prensa).

¹³ Actual sede de la Capitanía General y del Consejo de Estado.

Órdenes Militares. Los agentes de la dirección de Arbitrios de Amortización en las provincias tomaron posesión de las referidas casas y de sus archivos y los transfirieron al Archivo Histórico Nacional, apenas creado. Es el caso de los archivos de los conventos de Sancti Spiritu de Salamanca y de San Marcos de León, de la Orden de Santiago¹⁴. Otros conventos de esta orden que ingresaron posteriormente fueron: el de Comendadoras de Santa Fe de Toledo, el de Santa Cruz de Valladolid, el de Madre de Dios de Granada y el de Comendadoras de Santiago de Madrid¹⁵. En el Archivo de la Corona de Aragón, se conserva la documentación del monasterio santiaguista femenino de Santa María de Jonqueras (año 1214- siglo XIX), que ingresó con los fondos procedentes de la Universidad de Barcelona.

La entrada del archivo general de la orden, situado en el convento de Uclés, se dilató bastante tiempo: fue entregado legalmente a la Real Academia de la Historia en 1850, nombrándose una comisión presidida por Eugenio Harzenbutch para realizar la entrega adecuadamente. La actuación de la comisión fue tan escrupulosa en el respeto al orden original del archivo, que hoy en día sigue vigente el inventario realizado por Juan Antonio Fernández en el siglo XVIII¹⁶. Pese a esta actuación rápida de la Academia de la Historia, no fue posible su traslado efectivo al Histórico Nacional hasta 1872, pasando entonces no solo su archivo, sino también su rica biblioteca, que hoy constituye una parte sustancial del fondo antiguo de la biblioteca, de la que, sin embargo, se segregaron las obras de carácter literario, entregadas a la Biblioteca Nacional por orden del 30 de noviembre de 1896.

Pero si el ingreso del archivo de Uclés no estuvo exento de dificultades, mayores las tuvieron los archivos generales de las otras órdenes españolas. El de Calatrava¹⁷ ingresó tardíamente, fragmentado y diezmado: del castillo de Calatrava la Vieja, donde inicialmente se hallaba, pasó sucesivamente al

¹⁴ *Convento de San Marcos de León*: OM, carpetas 373-410 y OM, legajos 7130-7148; *Convento Sancti Spiritu de Salamanca*: OM, carpetas 411-416 y OM, legajos 7149-7202; GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo: *Privilegios reales de la orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, s.a.

¹⁵ *Convento de Comendadoras de Santa Fe de Toledo*: OM, carpeta 416 bis y OM, legajos 7203-7213; *Convento de comendadoras de Santa Cruz de Valladolid*: OM, legajos 7214-7270; *Convento de Madre de Dios de Granada*: OM, carpeta 131 y OM, legajos 7271-7280; *Convento de comendadoras de Santiago de Madrid*: OM, legajos 7281-7424.

¹⁶ *Archivo de Uclés*: OM, carpetas 1-372; FERNÁNDEZ, Juan Antonio: *Inventario del archivo del convento de Uclés*. 1789, 3 vols.; OM, *Índices*, 162-164. Una completa historia de este archivo se halla en: «Privilegios reales de la orden de Santiago en la Edad Media».

¹⁷ *Archivo de Calatrava*: OM, carpetas 417-476; UHAGÓN, Sancho Ramiro: «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional», en *B.R.A.H.*, nº 35, 1899, pp. 5-167.

de Calatrava la Nueva, al Palacio Maestral de Almagro, finalizando en el desván de una notaría, de donde el Tribunal Especial de las Órdenes recogió parte de la documentación, pasando el resto a la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Fue este último organismo quien, en el marco de una última transferencia general de fondos desamortizados al Archivo Histórico, remitió en 1898 los escasos documentos que custodiaba. Asimismo, entre las múltiples transferencias efectuadas por el Tribunal Especial de las Órdenes entre 1897-98, se pueden rastrear documentos que pertenecieron a ese archivo. Si éste es un panorama sombrío para el estado de conservación general de los archivos generales de las Órdenes Militares, la oscuridad casi total la representa el archivo de la Orden de Alcántara, ya que apenas existen huellas de él¹⁸.

En contraposición, la Orden de Montesa ha conservado una amplia documentación de su archivo general, a pesar de los diversos emplazamientos a lo largo de la historia (castillo de Cervera, castillo de Montesa y palacio del Temple en Valencia)¹⁹. Pero también estos fondos ingresaron fragmentaria y tardíamente. Parte fueron traídos del Palacio del Temple de Valencia, gracias a la gestión del propio Tribunal Especial de las Órdenes que desplazó a su ministro Francisco R. Uhagón a tal efecto, y parte fueron remitidos por el Archivo General de Valencia que los había recibido, a su vez, de la Delegación de Hacienda de Valencia. Ello sin contar con las pérdidas de documentos, como los consultados por Samper para la historia de la Orden, que fueron depositados en el convento de Montserrat de Madrid por Salazar y Castro y que durante tanto tiempo estuvo reclamando la orden. Se ha emprendido la organización de la documentación de la Orden de Montesa de los siglos XVI y XVII, identificando la que corresponde al Consejo de Aragón, a la Lugartenencia General del Reino de Valencia y al Convento de la Orden, para después afrontar la perteneciente al período del Consejo de las Órdenes (siglos XVIII-XIX)²⁰.

¹⁸ *Archivo de Alcántara*: OM, carpeta 477-478.

¹⁹ *Archivo de Montesa*. OM, carpetas 479-566; JAVIERRE MUR, Áurea: *Privilegios Reales de la Orden de Montesa en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, (s. a.); DÍAZ MANTECA, Eugenio: «Documentos pontificios de la orden de Montesa (siglos XI-XV) conservados en el Archivo Histórico Nacional», en *Estudis Castelloncs* (1987-1988), n° 4, pp. 613-642; idem: «Els fons del l'Arxiu Històric Nacional, Secció OO.MM. (II). Privilegis reials de Montesa en l'Edat Moderna (1507-1792)», en *Centro de Estudios del Maestrazgo*, n° 37, 1992, pp. 61-65.

²⁰ ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «La orden de Montesa: una jurisdicción especial en el Antiguo Régimen. Aproximación a la organización de la documentación judicial del Archivo Histórico Nacional», en *La Administración de Justicia en la Historia de España*. III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en los Archivos. Guadalajara, 11-14 de noviembre de 1997 (en prensa).

En resumen, el ingreso en el Archivo Histórico Nacional de la documentación desamortizada, por lo que respecta a los archivos de los conventos de las Órdenes Militares (con documentación medieval muy notable), fue tardío pero, sobre todo, fragmentario, desde varios centros, lo cual hay que tener en cuenta para explicar la estructura de los fondos actualmente. Veamos ahora otros dos archivos de la red: el Archivo Secreto y los Archivos de Pruebas.

El primero, el Archivo Secreto, era un archivo *reservado* en la sede del consejo para uso de consejeros, fiscales y procuradores generales, que estaba al cuidado de un consejero. En él se custodiaban los expedientes de las pruebas, y toda aquella documentación más preciada por el propio consejo: bulas, definiciones, visitas secretas, etc.²¹. La importancia que le daba el consejo era tal que uno de los motivos que aduce su presidente, el marqués de Bedmar, para crear en 1721 la superintendencia era, precisamente, la precaria situación de este archivo secreto.

En las casas matrices de las Órdenes, como ya he señalado, se constituyeron dos archivos independientes: el general de la Orden, ya visto, y el denominado Archivo de Pruebas. Según estaba establecido desde la visita al consejo de 1562, las pruebas, es decir, la fase secreta del trámite de concesión del título de caballero, una vez tramitadas, se guardaban en el Archivo Secreto, de donde debían ser remitidas periódicamente, cerradas y selladas, a los correspondientes archivos de pruebas situados en los conventos generales de cada orden. Las llaves de estos archivos no las tenía el prior sino que se guardaban en el Archivo Secreto de Madrid, donde se seguía controlando la información a través de la confección de copiadore de genealogías y de índices y registros de los expedientes remitidos. Además, en Madrid siempre se retuvieron las pruebas reprobadas. Cuando en 1868 se suprimieron las Órdenes Militares y su Consejo, el Archivo Secreto fue trasladado al convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid, de donde ingresó en el Archivo Histórico en 1896. En este archivo, finalmente, se juntaron todos los expedientes de pruebas, los procedentes de estos archivos de pruebas y los que se conservaban en el Archivo Secreto. Son dieciséis mil doscientos treinta y nueve expedientes de pruebas de caballeros, mil quinientos noventa y tres de religiosos, mil ciento sesenta y cinco de

²¹ JAVIERRE MUR, Áurea y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo: *Catálogo de los documentos referentes a los conventos de Santiago, Calatrava y Alcántara que se conservan en el Archivo Secreto del Consejo de las Órdenes Militares*. Madrid, 1958.

religiosas, dos mil ochocientos setenta y tres de casamientos de las cuatro Órdenes. Es una documentación sumamente consultada²².

En los archivos de los Oficios del Consejo, tanto el secretario como los escribanos de cámara guardaban los documentos que iban produciendo. Cuando la orden de Montesa pasó a ser administrada por el Consejo de las Órdenes, en 1707, el secretario se responsabilizó de su gestión en un primer momento y, por lo tanto, guardó en su archivo de la secretaría todos los antecedentes de la Orden de Montesa, desde el siglo XVI a 1707. A partir de la desaparición de la figura del Asesor General de Montesa, en que se adaptó plenamente al modelo de gestión de las órdenes castellanas, los asuntos de Montesa los asume, tanto el secretario como la escribanía de Calatrava y Alcántara, con lo que el trámite administrativo se disgrega, así como los archivos de custodia.

Ya desde la segunda mitad del siglo XVI los escribanos de cámara de Santiago, Calatrava y Alcántara tenían, además de los archivos de los oficios, unos archivos generales fuera de Madrid, en Toledo, donde remitían los pleitos ya finalizados. En palabras de Salazar y Castro, los archivos de Toledo eran *en las Órdenes casi lo mismo que el Archivo de Simancas para los tribunales regios*.

Las primeras noticias que poseemos de ello se remontan a 1561, año en el que ya hay testimonios de la existencia de un archivo de la escribanía de Calatrava y Alcántara en la iglesia del Priorato de San Benito de Toledo; la de Santiago ya tenía establecidas en 1575 transferencias regulares a un archivo instalado en el hospital de Santiago de Toledo.

¿Por qué estos archivos generales de pleitos de Toledo, que hoy están en el Archivo Histórico Nacional, se denominan *Archivo Histórico de Toledo*?

²² VIGNAU, Vicente y UHAGÓN, Francisco Ramiro: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde 1501 hasta la fecha*. Madrid, 1901; VIGNAU, Vicente y UHAGÓN, Francisco Ramiro: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa, desde el siglo XVI hasta la fecha*. Madrid, 1903. En lo relativo a los expedientes de casamientos o a los de concesión del hábito de religiosos y religiosas: ILLANA, Juan de: «Pruebas para religiosas y casamientos». Año 1779. *OM, Índice 10*; COUTO DE LEÓN, María Dolores: *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago*. Madrid, 1976. PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles y COUTO DE LEÓN, María Dolores: *Pruebas para contraer matrimonio de las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1980; idem: *Pruebas de ingreso de religiosas en las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Madrid, 1980; JAVIERRE MUR, Áurea y PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles: *Pruebas para ingreso de religiosos en la Orden de Santiago. Catálogo de los expedientes y relaciones de religiosos existentes en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1976; PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles y COUTO DE LEÓN, María Dolores: *Pruebas para el ingreso de religiosos en las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid, 1980.

Porque en el siglo XIX, estos archivos de pleitos pasaron a formar parte de un nuevo archivo que se creó para recoger fondos desamortizados en Toledo a raíz del real decreto del año 1869. El nuevo Archivo Histórico de Toledo, así denominado en el decreto de creación, se estableció en el antiguo palacio de Doña Urraca, con los pleitos de las Órdenes Militares y los fondos incautados a la catedral primada.

Este archivo toledano tuvo sin embargo una vida muy efímera. Tras tener que devolver al cabildo de la catedral sus documentos, en cumplimiento de los decretos de 1875, languideció y acabó siendo suprimido el año 1896, ingresando todos sus fondos, incluidos los de la secretaría del centro, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid donde se integraron finalmente en la sección de Órdenes Militares con el resto de la documentación del Consejo de las Órdenes.

Pero, retomando la historia anterior a este archivo de la desamortización, no toda la documentación tramitada por los escribanos está en los archivos de Toledo. Desde principios del siglo XVII, se dio en el Consejo de las Órdenes una distorsión en el funcionamiento al acaparar los escribanos de cámara funciones que correspondían al secretario del consejo, lo que se tradujo en una fragmentación del procedimiento administrativo y en una dispersión de la documentación; estos documentos, donde se refleja la intervención de los escribanos en asuntos no judiciales, son los que siempre estuvieron en los oficios²³, con una excepción muy notable: el Registro del Sello de las Órdenes Militares.

El Consejo de las Órdenes, como otra peculiaridad, poseía su propio registro del sello, a cargo del canciller de las Órdenes, pero, por lo que se conocía, sus fondos no se remontaban más allá de finales del siglo XVI. Pues bien, analizando la documentación de los archivos de pleitos de Toledo (se calculan unas ciento ochenta mil unidades documentales), se ha podido comprobar que en ellos se custodió el Registro del Sello de las Órdenes del siglo XVI. Actualmente estamos reconstruyendo el Registro del Sello de Santiago, disperso por los múltiples legajos del Archivo Histórico de Toledo, que abarca hasta este momento, del 2 de febrero de 1517 al 24 de diciembre de 1599. El hecho de que el Registro del Sello de las Órdenes del

²³ Este es el caso de los *expedientillos*, datas de hábito, etc., donde se refleja la intervención de los escribanos en el trámite de la concesión del hábito de caballero. *OM, Expedientillos 1-15429*; ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)», en *Cuadernos de Historia Moderna*. Universidad Complutense, 1993 n° 14, pp. 277-297.

siglo XVI se halle en los archivos generales de las escribanías, debe estar en relación con la acaparación de funciones de los escribanos de cámara del consejo. El estudio del funcionamiento de una institución es, por tanto, necesario para poder identificar y organizar sus fondos y esto resulta complicado ante el ingreso tan fragmentario de tal volumen documental.

Tras trazar un panorama general sobre los fondos de las Órdenes Militares en el Archivo Histórico Nacional y teniendo en cuenta el marco de estas Jornadas, quisiera esbozar los puntos de interés de ciertas fuentes para investigar las relaciones de la Órdenes Militares con el Ejército, especialmente a raíz de la creación del Consejo de las Órdenes²⁴. Aunque el análisis minucioso de esta documentación fue objeto de una ponencia presentada a las *VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*²⁵, puede ser de interés presentar aquí los puntos relevantes de estas relaciones, para valorar el papel desempeñado por las Órdenes Militares en las empresas militares, a raíz de la incorporación de los maestrazgos a la Corona.

Cabe un doble enfoque. Se puede recurrir al análisis del peso específico de los militares en las Órdenes, es decir, cuántos militares lograron un hábito o una encomienda, qué evolución siguieron después de lograrlo... o bien plantear la pregunta a la inversa: ¿qué peso institucional tuvieron las Órdenes Militares en el funcionamiento del Ejército español en la Edad Moderna?

Para responder a la primera pregunta, la fuente fundamental es, naturalmente, los expedientes que el Consejo de las Órdenes abría para comprobar que el pretendiente cumplía todos los requisitos para aspirar a ser caballero de una orden militar. De todos ellos, el principal es el *expediente de pruebas*, que se iniciaba tras la concesión de merced de hábito por el rey y la presentación de la genealogía por parte del interesado. En las pruebas se refleja la parte inquisitiva y secreta del trámite: los interrogatorios y las pruebas testimoniales, es decir, los tipos documentales más interesantes para cualquier investigación de tipo genealógico o prosopográfico. Se comprende que el consejo diera siempre tanta importancia a que su carácter

²⁴ MARTÍNEZ-VALVERDE, Carlos: «Sobre el modo de ser y de combatir de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa en la Edad Media», en *Revista de Historia Militar*, 1983, nº 55, pp. 9-41; RUIZ GÓMEZ, Francisco: «Los maestros y la organización militar de las Órdenes Militares». Ponencia presentada en el congreso *Órdenes Militares en la Península Ibérica*. Ciudad Real-Almagro, 6-9 de mayo de 1996 (en prensa).

²⁵ ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «El Ejército y las Órdenes Militares en la Edad Moderna», ponencia presentada a las VI Jornadas Nacionales de Historia Militar *Fuentes para la Historia militar en los archivos españoles*, Sevilla, mayo 1996 (en prensa).

reservado se mantuviese, tanto en el Archivo Secreto como en los de las pruebas. Tomando como ejemplo la orden de Santiago, de los nueve mil novecientos cincuenta y seis expedientes de pruebas que se conservan, desde el año 1501 hasta 1931, mil setecientos sesenta corresponden a personal del Ejército y ciento sesenta y nueve al de la Armada. Valorar correctamente esta fuente documental, exige un estudio detenido por cortes cronológicos. Así surgirán dos períodos en que el rey recompensa realmente servicios militares a través de la concesión de un hábito: en el siglo XVI para premiar la participación personal en los esfuerzos bélicos de la Monarquía, y en la primera mitad del siglo XVIII, para gratificar las fidelidades militares en la guerra de Sucesión.

Si es posible localizar a aquellos caballeros que ya eran militares en el momento de aspirar al hábito, no lo es tanto hacer el seguimiento de su vida militar a través de la documentación de las Órdenes. En este punto, las fuentes son ya más fragmentarias. Los certificados de defunción de los comendadores de las Órdenes Militares, por ejemplo. Son muy interesantes porque aportan datos como la genealogía, los títulos y los cargos que ha ejercido, los enlaces matrimoniales y sobre todo cuándo y ante qué escribano testó, pero se conservan pocos testimonios de ellos²⁶.

La documentación económica que genera el control de la fase del noviciado que tiene que pasar el caballero tras la ceremonia de investidura del hábito, y que estaba a cargo de los escribanos de cámara, revela datos fragmentarios sobre la evolución de la carrera militar del interesado. Pero este camino no es nada fácil, sobre todo si lo comparamos con la fuente reseñada al comienzo de los expedientes de pruebas de caballeros que son en total, sumando las cuatro Órdenes, dieciséis mil doscientos quince²⁷.

Abordemos ahora la segunda pregunta que planteábamos al principio: ¿qué peso institucional tuvieron las Órdenes Militares en el funcionamiento del Ejército español en la Edad Moderna? En el siglo XVI asistimos a grandes cambios en el peso específico de la caballería. Como señala el profesor Quatrefages²⁸, la innovación fundamental del arte militar moderno ha sido el renacimiento de la infantería, y de un ejército enteramente pagado y

²⁶ CÁRDENAS PIERA, Emilio: «Certificados de defunción de comendadores en las Órdenes Militares» en *Hidalguía*, XXVII, 1979, nº 156, pp. 713-728.

²⁷ Nueve mil novecientos cincuenta y seis expedientes de la orden de Santiago, tres mil cuatrocientos setenta y cinco de Calatrava, dos mil once de Alcántara y setecientos setenta y tres de Montesa.

²⁸ QUATREFAGES, René: «La elaboración de una nueva tradición militar en la España del siglo XVI», en *Cuadernos de Investigación histórica*, 1980, nº 4, pp. 7-16.

reclutado por el poder central, lo que significa el fin del monopolio de la caballería en el ejército moderno.

Pese a ello, aún perduró el sistema de aportaciones militares, puntuales, a los llamamientos del rey. Los comendadores de las Órdenes Militares estaban obligados a acudir con *lanzas, hombres de armas con arneses y caballos encubertados y a punto de guerra, con todas las prevenciones necesarias para pelear*. La orden de Santiago debía aportar cuatrocientas treinta y tres lanzas, Calatrava trescientas y Alcántara ciento veintiocho; pero este sistema, a principios del siglo XVII, se revelaba como algo inoperante, una obligación de la que se querían sustraer los comendadores. Como punto final de un largo proceso, en 1646 esta obligación militar acabó siendo sustituida por un pago en metálico, el impuesto de *Medias Lanzas* que efectuaban los comendadores al tomar posesión de la encomienda, y controlaban los escribanos de cámara.

Pero la aportación militar de las Órdenes no se vio circunscrita a una aportación esporádica de jinetes. Estudiar la historia del Ejército español en el siglo XVI es estudiar también su actuación en el Mediterráneo y las Órdenes tuvieron una presencia institucional, al menos en lo que respecta a la orden de Santiago²⁹, que llegó a armar una escuadra propia, compuesta por tres galeras y a cuyo frente estaba el Comendador Mayor de Castilla, Luis de Requesens. Esta escuadra tuvo una vida efímera, ya que apenas diez años después de su creación, en 1561, fue incorporada a la Escuadra de Galeras; por ello la documentación sobre esta escuadra no es abundante, aunque sí minuciosa.

La importancia que adquirió la Marina en la defensa militar en el siglo XVI tuvo una repercusión directa en todas las Órdenes Militares al resaltar la necesidad de una nueva formación militar de los caballeros. Como consecuencia de esta nueva situación, desde 1555, la Orden de Santiago estableció la obligación de que todos los caballeros, durante el período del noviciado, obligatorio antes de profesar los votos, pasase seis meses sirviendo en las galeras reales. Esta disposición se extendió a todos los caballeros de las Órdenes Militares. Sobre la actuación de estos caballeros en las galeras no hay rastro documental en el fondo del Consejo de las Órdenes, siendo preciso recurrir a los fondos del Consejo de Guerra de Simancas.

Pero se puede utilizar la documentación del Archivo Histórico Nacional bajo otra óptica. Se puede hacer el seguimiento de cómo se cumplía esta obli-

²⁹ LAMBERT-GORGES, Martine: «Santiago et la défense de la Méditerranée. (Notes sur le XVI siècle)», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII)*. Coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983 en la Casa de Velázquez de Madrid, en 1989, pp. 213-248.

gación militar ya que el consejo únicamente eximía de ella cuando el caballero ya era militar (y en este punto la profesora Lambert-Gorges señala que, en el siglo XVI, ya dos tercios eran marinos o soldados de mérito), o cuando los casos eran muy justificados. Pero estos casos aumentaron de tal forma que la *relevación de galeras* pasó a ser una práctica habitual, a juzgar por el volumen de documentación conservado. En 1624 Felipe IV dispuso que quienes no cumplieren esta obligación, diesen un soldado que sirviese un año o, en su lugar, setenta ducados, cantidad que ascendió notablemente a los pocos años, cuando las necesidades de la Corona se acrecentaron para atender las necesidades militares. Esta obligación militar acabó convirtiéndose en un simple pago en metálico para poder profesar en el noviciado; la misma evolución que el servicio de *lanzas*. Y toda esta documentación, a cargo del escribano de cámara correspondiente, siempre la retuvo en su oficio.

En resumen, las obligaciones militares de los caballeros se veían reducidas al simbolismo de una mera contribución en metálico para sostener los gastos de guerra del rey que, no lo olvidemos, era el Gran Maestre de las Órdenes Militares.

En este marco, se produce una situación límite que provocará, de nuevo, en pleno siglo XVII, la participación institucional de las Órdenes Militares en el Ejército. En 1640, la Monarquía, para afrontar un gran esfuerzo bélico ante el enfrentamiento con Francia, debe recurrir a la convocatoria de la nobleza, incluidas las Órdenes Militares, retomando la obligación personal que, en caso de guerra, tenían los caballeros y comendadores, de servir en la caballería militar en defensa de la religión católica. Para responder a este llamamiento el consejo creará el Batallón de las Órdenes, para cuya organización y financiamiento se formó una Junta de Caballería ya que se tenían que coordinar la actuación de dos consejos: el de Órdenes y el de Aragón, pues este último administraba en ese momento los bienes de Montesa. La actividad de esta junta, cuyo secretario era el del Consejo de las Órdenes, perdurará hasta entrado el siglo XIX, aunque con un sentido muy distinto al que fue creado. Analizar el amplio volumen de documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional significará comprobar la decadencia total de los tradicionales deberes militares de las Órdenes.

Ya desde el primer Batallón de las Órdenes³⁰, se contempló la posibilidad de relevar de la asistencia personal, bien mandando un sustituto *hijo-*

³⁰ POSTIGO CASTELLANOS, Elena: «Notas para un fracaso. La convocatoria de las Órdenes Militares. 1640-1645», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII)*. Coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983 en la Casa de Velázquez, de Madrid, 1989, pp. 397-414.

dalgo o persona principal equipada de cavallo, corazas y pistolas, o bien pagando una cantidad para montarlos, *el montado*, que en ese momento se evaluaba en ciento veinte ducados de plata.

Aunque se elaboraron normas muy estrictas para impedir, en lo posible, el relevo de esta asistencia personal, proporcionando incluso ayudas de costa a aquellos que alegaban escasez de medios económicos por tener la hacienda embargada o en pleito, e imponiendo severas penas pecuniarias, incluso de cárcel, para aquellos que no acudieran al llamamiento real, la respuesta de las Órdenes Militares fue bastante negativa, siendo tan abundantes las dispensas, que la junta se vio obligada a nombrar inspectores. Según una evaluación de la doctora Postigo, este primer Batallón de las Órdenes, constituido por diez compañías, estaba integrado por sólo el once coma siete por ciento de caballeros de hábito; el resto lo formaban los sustitutos, movidos por la esperanza de una merced de hábito, y organizados por la junta, no por los caballeros.

Tras la caída de Olivares tuvo lugar un tercer llamamiento en 1643. En esta ocasión la junta desistió de la pretensión de que acudieran los caballeros, estableciendo directamente que se enviaran sustitutos. Para evitarse problemas económicos se estableció que, además, a quien pagara su mantenimiento durante dieciocho meses, se le premiaría con una merced de hábito para personas de su obligación. Este ofrecimiento se tuvo que retirar ante las presiones del consejo que lo consideraba una venta simoniaca. Como se ve, la propia junta contribuía a desvirtuar el sentido de las obligaciones militares de los caballeros de hábito.

En resumen, como consecuencia de la propia política de la monarquía en la concesión de hábitos, para crear una *nobleza de servicios*, el Batallón de las Órdenes dejó de representar a las Órdenes Militares. La junta, a partir de ese momento, se limitó a gestionar los recursos proporcionados por caballeros y comendadores para la remonta de la caballería. De hecho mantenía un presupuesto regular, basado principalmente en el pago de los montados y galeras que los caballeros debían pagar en el período del noviciado, y en el pago de las medias lanzas que los comendadores realizaron a partir de 1646 por la dispensa de no residir en las encomiendas.

El siglo XVIII trajo nueva actividad militar a las Órdenes Militares. La Guerra de Sucesión provocó la creación de regimientos y batallones con urgencia y la junta respondió al llamamiento real de 1706, aunque, eso sí, era una junta renovada y de miembros afines al nuevo rey. Se creó el Regimiento de Órdenes Nuevo al que Clonard da como fecha de creación el 10

de febrero de 1706, con el duque de Aveyro como coronel³¹. Según Domínguez Ortiz la dualidad entre un Batallón de Órdenes Viejo, constituido por soldados profesionales, y un Batallón de Órdenes Nuevo surgido por el llamamiento de Felipe V en 1706, se mantendría hasta 1715. De esta fecha es precisamente un real decreto dando planta al Consejo de Órdenes, Junta de Caballería y Juzgado de Iglesia.

En 1718 el Regimiento de Órdenes Viejo pasó a denominarse Regimiento de Órdenes³². Los restantes regimientos que surgen en plena guerra de Sucesión con nombres de Órdenes Militares: Montesa, Calatrava, Alcántara, Santiago, son meros cambios de denominación de los antiguos regimientos de Pozo Blanco, Cecille, Zayas y Santiago. En el Reglamento de Reforma de la Caballería de 1763 en el que se redujo el número de regimientos, el de Órdenes pasa a denominarse Regimiento del Infante³³.

Para finalizar esta exposición, debo nombrar otra fuente puntual para el estudio del Ejército y las Órdenes Militares: el Regimiento de Infantería de las Órdenes. El Consejo de las Órdenes, al margen de la Junta de Caballería, participó en la movilización general del Ejército en la guerra declarada a Francia en 1793, formando un regimiento de Infantería, compuesto de tres batallones. Este regimiento perduró hasta el año 1814.

El estudio de las relaciones del Ejército con las Órdenes Militares es un tema muy amplio, que está por investigar, y cuyas fuentes no se agotan con la documentación del Archivo Histórico Nacional. Indudablemente Simancas es el archivo donde se ha de dirigir todo investigador que estudie la historia del Ejército en la Edad Moderna. En la documentación del Consejo de Guerra de Simancas, se hallará la integración de los vasallos de los territorios de las Órdenes en la milicia, competencia de ese consejo. Incluso en lo que respecta al control militar de los caballeros de hábito, que siempre fue competencia privativa del Consejo de las Órdenes, hubo en ciertos momentos conflictos de competencia, ya que el Consejo de Guerra trató de extender su jurisdicción, no sólo a los militares en activo, sino también a los que en alguna época hubieran servido en el Ejército, aunque en el momento del delito estuvieran en retiro.

³¹ CLONARD, Conde de: *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*. Madrid, 1854.

³² SOTTO Y MONTES, Joaquín de: *Síntesis histórica de la caballería española*. Madrid, 1968, p. 342. El autor adelanta este cambio de denominación al año 1707.

³³ GÓMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V.: *El Ejército de los Borbones*. Vol. II. Reinado de Fernando VI y Carlos III (1746-1788). Madrid. Servicio Histórico Militar, 1991.